

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO "DE LA CIUDAD DE QUININDÉ" A LA CIUDAD DE QUITO", DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA ECUAPALMA S.A."

- 1.- La escritura pública de cambio de domicilio " de la ciudad de Quindé " " a la ciudad de Quito", se otorgó ante el Notario Séptimo - del Cantón Quito, el 23 de Abril de 1.982; es ordenada la publicación de su extracto, para efectos de la oposición de terceros, constante - del Artículo 33 de la Ley de Compañias, mediante Resolución N° 11525 de 10 JUN 1982, expedida - por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de - Compañias, Encargado.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los - señores: Arq. Enrique Ledesma Mariscal e Ing. Jaime Alzamora Cordovéz, a nombre y en representación de la Compañía "ECUAPALMA S.A.", - en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente. Los compa- rcientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- En virtud de la mencionada escritura pública, se cambia al domicilio de la Compañía "ECUAPALMA S.A." " de la ciudad de Quindé" " a la ciudad de Quito".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fi nes legales consiguientes.

Quito, a 10 JUN 1982

DJ-CA
GHL
7-VI-82
168

Dr. Marcelo Icaza Ponca.
SECRETARIO GENERAL.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO "DE LA CIUDAD DE QUININDÉ" A LA CIUDAD DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ECUAPALMA S.A."

- 1.- La escritura pública de cambio de domicilio "de la ciudad de Quinindé" a la ciudad de Quito, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ECUAPALMA S.A.", se otorgó ante el Notario Séptimo del Cantón Quito el 23 de abril de 1982. Ordenada la publicación de su extracto, mediante Resolución N° 11525, de 10 de junio de 1982, dictada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, para efectos de la oposición de terceros, señalada en el Artículo 33 de la Ley de Compañías, fue publicado en el Diario "EL EXPRESO" de la ciudad de Guayaquil, en los días 26, 27 y 28 de junio de 1982.

Los documentos mencionados fueron aprobados por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 11693 de 14 JUN 1982.

La inscripción en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé, consta bajo el número 7, en el Repertorio número 708, de 29 de julio de 1.982.

- 2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Arq. Enrique Ledesma Mariscal e Ing. Jaime Alzamora Cordovéz, a nombre y en representación de la Compañía "ECUAPALMA S.A.", en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

- 3.- El capital se aumenta en la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL SU-CRES, con lo cual asciende a la cantidad de QUINCE MILLONES DE SU-CRES.

- 4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito.
PAGADO.

En numerario.....\$	3'625.000,00
POR PAGAR.....\$	10'875.000,00
	<hr/>
\$	14'500.000,00

- 5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes Artículos de los estatutos sociales, que dirán:-"ARTICULO SE-GUNDO.-DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía "ECUAPALMA S.A.", será la ciudad de Quito y por resolución de la Junta General de Accionis-tas podrá establecer Sucursales y Agencias en otros lugares de la Repúbli-ca e del Exterior.-" "ARTICULO QUINTO.-CAPITAL.-El capital social es de quince millones de Sucres (\$ 15'000.000,00) dividido en tres mil acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una (\$ 5.000,00), y

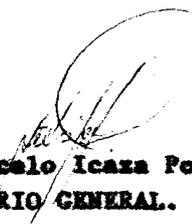
...../.....

que irán numeradas de uno al 3000."....

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

20 SEP 1982


Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

Handwritten signature
DJ-CA
GEL
14-VII-82
231
